

Mar adentro:

espacios y relaciones en la frontera México-Caribe

Laura Muñoz
(coordinadora)

historia
internacional



DEWEY

972.9

MAR_3

LC

F

2178

M3

Mar adentro: espacios y relaciones en la frontera México-Caribe / coord. y pról. Laura Muñoz. - México : Instituto Mora, 2008.

537 p. : 23 cm. - (Historia internacional).

Incluye referencias bibliográficas e índice

ISBN 978-607-7613-03-9

I. Caribe - Relaciones (Generales) con México - Historia 2. México - Relaciones (Generales) con el Caribe. 3. Caribe - Historia. I. Muñoz, Laura, coord. II. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México, D.F.). III. t. IV. ser.

ÍNDICE

Prólogo

11

DE LA COLONIA A LA INDEPENDENCIA

Nueva España en el Caribe interimperial, 1763-1808

Johanna von Grafenstein Garcés

21

Independencia, consolidación y planes de ayuda mutua. México y Colombia entre 1823 y 1830

Dora Dávila Merdora

48

La visión geopolítica de México y Colombia sobre el Caribe (1820-1830)

María del Pilar Ostos Cetina

69

EL ESPACIO CARIBEÑO

Expediciones, exploraciones y viajeros en Cuba colonial: Huellas de los primeros vínculos científicos con el Caribe (siglos XVIII y XIX)

Lobelia J. Arias Alonso

85

Primera edición, 2008

D. R. © Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Plaza Valentín Gómez Farías 12, San Juan Mixcoac,
03730, México, D. F.

Conozca nuestro catálogo en <www.mora.edu.mx>

ISBN 978-607-7613-03-9

Impreso en México
Printed in Mexico

115	España y la reanexión de República Dominicana, 1861-1865 <i>Agustín Sánchez Andrés</i>	332	Exiliados en Cuba durante la revolución mexicana <i>Claudia Gowaikis Gómez</i>
134	Reflejos en la prensa tamaulipeca de la política exterior de Estados Unidos en el Caribe <i>Juan Ramón de Andrés Martín</i>	355	<i>El Diario de la Marina</i> : una perspectiva acerca de la revolución mexicana, 1916-1920 <i>Erika Adán Morales</i>
167	Avituallar al héroe: expediciones a Cuba <i>José Abreu Cardet</i>		MIGRACIONES EN LA TERCERA FRONTERA
193	LÍMITES EN LA FRONTERA Percepciones mexicanas sobre la reafirmación de la doctrina Monroe durante el conflicto anglo-venezolano de 1895-1896 en el periódico <i>El Nacional</i> <i>María del Rosario Rodríguez Díaz</i>	383	Estructura social y familiar de los hispanocubanos en la ciudad de México en 1848 <i>Claudia Patricia Parado Hernández</i>
226	"Razones de decoro y conveniencia nacionales": crónica del conflicto anglo-venezolano, el resurgimiento de la doctrina Monroe y la posición política mexicana <i>Laura Muñoz</i>	408	Cultura e identidad de migrantes cubanos en Cancún. Quintana Roo (1992-2002) <i>Sofía Meneses Padilla</i>
255	DESDE CUBA Desde Cuba: opiniones sobre el México porfirista <i>Margarita Espinosa Blas</i>		EL CARIBE EN EL INTERÉS DE MÉXICO La posición oficial del gobierno mexicano frente a la Enmienda Platt <i>Isdra Labrador Fragozo</i>
278	Gilberto Crespo y Martínez: enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en la Cuba independiente. <i>Enrique Camacho y Donaji Morales</i>	431	Cooperación militar México-Cuba en la ruta militar estadounidense hacia Panamá en la segunda guerra mundial <i>Jorge Castañeda Zavala</i>
310	Exiliados huertistas en Cuba <i>Elsa Aguilar</i>	475	1986-1996: una década de relaciones México-Haití <i>Clara I. Martínez</i>
		501	Índice analítico
		515	Sobre los autores
		531	

- Franceschi Cortés, Irasema, "Miguel Ruelas" en Patricia Galeana (coord.), *Conciliarios de México*, SRE, México, 1992, t. 1.
- Labardini Frago, Indra, "La posición oficial del gobierno mexicano frente a la implantación de la Enmienda Platt en Cuba", tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, 2005.
- Márquez Sterling, Manuel, *Proceso histórico de la Enmienda Platt (1897-1934)*, La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1941.
- Memoria general y actuación de la delegación de México. Séptima Conferencia Internacional Americana*, México, SRE, 1934.
- Morales Pérez, Salvador E., "América Latina ante el impacto de la Enmienda Platt. El caso de México" en Agustín Sánchez Andrés (coord.), *Dañar Cuba: independencia y enmienda (1901-1902)*, Cuadernos Hispanoamericanos, núm. 615, septiembre de 2001.
- Muñoz, Laura, "La diplomacia mexicana ante la Enmienda Platt" en Agustín Sánchez Andrés, (coord.), *Dañar Cuba: independencia y enmienda (1901-1902)*, Cuadernos Hispanoamericanos, núm. 615, septiembre de 2001.
- Pérez Jr., Louis A., *Cuba Between Empires*, Pittsburgh, Pitt Latin American Series, University of Pittsburgh, 1983.
- _____, *Cuba Under the Platt Amendment 1902-1934*, Estados Unidos, University of Pittsburgh Press, 1986.
- Política exterior de México: 175 años de historia*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano-SRE, 1985, t. 1.
- Puig Casauranc, José Manuel, *Algo sobre la posición de México en Montevideo*, México, SRE, 1934.
- Seara Vázquez, Modesto, *La política exterior de México. La práctica de México en el derrotero internacional*, México, Estíngie, 1969.
- Villegas Moreno, Gloria y María Lina Argudín, "José Manuel Puig Casauranc" en Patricia Galeana (coord.), *Conciliarios de México*, México, SRE, 1992, t. 1.
- Un siglo de relaciones internacionales de México a través de los informes presidenciales*, México, Archivo Histórico Diplomático/Porrúa, 1970, t. 1.

COOPERACIÓN MILITAR MEXICO-CUBA EN LA RUTA MILITAR ESTADUNIDENSE HACIA PANAMÁ EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Jorge Castañeda Zavala

Después de la relación con los Estados Unidos de América, para el gobierno mexicano la política exterior hacia Cuba ha sido un punto de singular atención. El trato mexicano al "coloso del norte" y a "la gran isla del Caribe" se ha entrelazado progresivamente a lo largo de casi 200 años. Si al finalizar el siglo XIX la ocupación estadounidense en aquella isla dejó una huella por demás evidente de la soberbia imperial, posteriormente la vida cotidiana de la república de Cuba mostraba, en la vigésima centuria, a las administraciones gubernamentales producto de la revolución mexicana uno de los parámetros del propio devenir latinoamericano. Parámetro que ha estado en función de la brecha económica y de la asimétrica fuerza política entre los Estados Unidos de América y los países latinoamericanos. Por lo tanto, el gobierno mexicano de los años treinta y cuarenta concibió el destino de Cuba como parte importante del mismo acontecer mexicano.¹

La gestación y el propio desarrollo de la segunda gran guerra mundial favorecieron un cambio significativo de la política exterior mexicana; de ahí nuestro interés por revisar aquí cómo se intentó la creación e interacción de

¹ La atención del gobierno mexicano hacia las naciones del mar Caribe ha sido relevante para la confección de su política exterior. Esto se puede apreciar en la revisión que hacen varios autores sobre la política exterior mexicana hacia aquella región y en especial a Cuba como lo realizado por Muñoz, *Geopolítica*, 2001, y "Caribe", 2002. También sobresalen los trabajos de Espinosa, "Cuba", 2002; Buchenau, "Defensa", 2002, y por último el texto de López Portillo, "México", 2002, cuyo foco de análisis es la aproximación cronológica más cercana a lo estudiado en este trabajo. Cabe señalar que el trabajo de López Portillo gira alrededor de la afirmación hecha por el embajador Gilberto Bosques, de que la "La embajada en La Habana ha tenido una gran importancia en Cuba" (pp. 253), criterio que creo se ha mantenido como válido a lo largo de los años, llegando a ser una parte sustancial para la configuración de los errores y aciertos de la actuación del gobierno mexicano hacia Cuba.

algunos lazos militares entre México y Cuba ante la política estadounidense del *buen vecino*. Como primer resultado, estos hechos se inscribieron en la cooperación material interamericana y en la defensa hemisférica, en particular, de la costa del océano Pacífico al Golfo de México y el mar Caribe en intersección con las rutas de acceso al canal de Panamá.

Un segundo resultado fue que durante aquellas décadas la conflictiva situación social en los ámbitos nacional e internacional que le precedió, impulsó una modificación de muchas de las características de la desigual interdependencia de las naciones periféricas, como México y Cuba, con países centro del sistema capitalista internacional como el propio Estados Unidos. Sin embargo, en este trabajo no se analizan tales modificaciones; aquí solamente nos centramos en estudiar cómo la vigilancia y las acciones militares enlazaron, en diferentes dimensiones, aún más el futuro de los tres países a pesar de persistir la posibilidad de que el gran vecino vetara cualquier iniciativa que surgiera sin su consentimiento. Tal dinámica permitió una transformación del ya legendario intervencionismo estadounidense sin que perdiera su carácter imperial dentro de los marcos de la aplicación de la política exterior del buen vecino Roosevelt.

UN ACERCAMIENTO A LA VISIÓN MEXICANA

Al avanzar la primera mitad del siglo XX se transformó el orden mundial en el período de entre guerras. La temporal desaparición de los mitos de un mercado autorregulado y de un equilibrio de poder de las grandes potencias² se unió a diversos hechos: la prolongada revolución mexicana; la presencia de un movimiento comunista internacional que se autajustificaba con la existencia de un Estado-nación opuesto a lo conocido hasta hacía pocos años -la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas-; la gran depresión económica capitalista de los años treinta; la aparición del fascismo como la cara extrema de ese sistema social, y la continua efervescencia social latinoamericana. Elementos que transfiguraron las ideas y acciones antes tradicionales en las relaciones internacionales en el continente. Lo anterior implicó, para el gobierno de México, un cambio y una adecuación paulatina de algunos de los principios "tradicionales" de su política exterior. Entre ellos, tal vez,

la principal transformación consistió en sustituir la regla no escrita, pero generalmente aceptada, de mantener una "sana distancia" con el "gran vecino". Es decir, no aliarse con los Estados Unidos de América en la aplicación de su política exterior.

Sin embargo, la reconfiguración del orden mundial avanzó aceleradamente con la consolidación del fascismo en Alemania e Italia, y el militarismo del imperio japonés. Esa nueva situación internacional demandó la implantación progresiva y el refuerzo de la seguridad física y económica en América. En la parte norte del continente, el control del área de México y el mar Caribe fue una de las metas más importantes del gobierno estadounidense desde la segunda mitad de los años treinta; lo cual se alcanzaría mediante la vigilancia eficaz de las rutas hacia el canal de Panamá. Este fue un tema que el gobierno mexicano comprendió poco a poco, por lo que el elemento militar se insertaría en la política de la buena vecindad. De inicio, en México tuvo lugar una aceptación informal, y posteriormente formal, de la cooperación militar y económica liderada por ese otro gobierno, si bien es verdad que la cooperación plena se vio precedida por tensiones conceptuales y prácticas a lo largo del continente.

Para Latinoamérica, este proceso iniciaría en 1933 con dos actos condecoratorios dentro de la 7a. Conferencia Internacional Americana (7a. CIA) de Montevideo. Ahí, primero aconteció una coincidencia de pronunciamientos del gobierno mexicano con el gobierno estadounidense, ya que aceptaba el principio de no intervención y la existencia política de los Estados, independientemente del tradicional reconocimiento exterior. Cuestiones que en gran parte compatibilizaban con la posición mexicana de rechazo explícito a la famosa *Enmienda Platt* (que reducía a Cuba a la condición de un protectorado estadounidense) y con la aplicación de la *doctrina Estrada*, respectivamente. En un segundo momento, en Montevideo, el gobierno mexicano trató de abrir una discusión en torno al pago de la deuda externa de la región. Discusión que con seguridad podría conducir a una declaración latinoamericana de moratoria. La sola propuesta causó gran expectación dentro y fuera de la Conferencia. Pero fue boicoteada públicamente por los delegados de Argentina, Brasil y Chile, que se inclinaron por eliminar toda referencia al tema para no aparecer ante los ojos de los banqueros internacionales (británicos y estadounidenses principalmente) como sujetos de desconianza. En cambio, el secretario de Estado de Estados Unidos, Cordell Hull, aparentó abrir cierto diálogo al pedir que se tomaran en cuenta las acciones ya emprendidas por su gobierno para impedir daños económicos globales

² Véase Polanyi, *Gen.*, 1992.

debido a ciertas actividades especulativas de los grandes banqueros.³ Es decir, a criterio de Hull, ya no habría mucho que los demás países pudiesen realizar, toda vez que Wall Street ahora tenía una novedosa reglamentación anticrisis. De esa manera, la propuesta mexicana quedó aislada. Solamente recibió un leve apoyo de Cuba, Perú y El Salvador,⁴ apoyo que reflejaba la percepción de una latente inquietud para transitar del plano declarativo y de buenas intenciones a la unidad de los países pequeños.

La posible discusión y la moratoria conjunta de los países periféricos del hemisferio hubiese significado iniciar la búsqueda para la desconexión de la vía "natural" del capitalismo, donde la deuda externa representaba un yugo más al modelo de la casi exclusiva exportación de materias primas y productos naturales sin un potencial o proceso firme de industrialización. En conclusión, no hubo un enfrenamiento con el gobierno de los Estados Unidos de América, pero tampoco discusión alguna. La buena vecindad iniciaba con la apertura al diálogo, pero solamente a través de las propuestas del gobierno estadounidense.

Por lo tanto, la política del *buen vecino* y la posibilidad del lanzamiento de iniciativas de ese tipo por países como México, inscribió a Latinoamérica en los ajustes que acontecían internacionalmente, y que estarían enmarcados por las continuas convulsiones y preocupaciones domésticas de los diferentes países: en México la organización y renovación de movilizaciones campesinas y del moderno movimiento obrero;⁵ en Cuba la creciente ingobernabilidad,⁶ y los múltiples ajustes militares y civiles en Perú, Brasil, Uruguay, Argentina y Chile —tal vez como los más destacados—, donde las clases medias y las diferentes expresiones obreras o campesinas se constituyeron como los elementos políticos más dinámicos de aquellos años.

En general, hasta la 7a. Conferencia, la relación de Estados Unidos con Latinoamérica se había reducido, en la mayoría de los casos, a intentar y obtener un trato preferencial mediante la misma formalización de las relaciones interamericanas, es decir, a obtener primero un marco legal ideal para evitar la rudeza de la política exterior estadounidense: igualdad jurídica de los Estados, respeto a su soberanía; y después, fomento de las exportaciones

de materias primas y productos naturales hacia aquel país. En adelante, Montevideo marcaría con claridad el intento de las naciones americanas por afrontar la vorágine de cambios sociales que repercutieron en la configuración mundial, algunos de ellos eran: a) la estrepitosa caída de la convicción autorreguladora del mercado,⁷ ejemplificada al límite por la gran depresión iniciada en octubre de 1929,⁸ b) el estatus impuesto a Cuba desde inicios de siglo, y c) las legendarias acciones militares "gringas".

Así, hacia 1934 la ingobernabilidad creciente en Cuba facilitó, de acuerdo con la visión estadounidense, poner en práctica la política del buen vecino⁹ y, por el lado mexicano, le permitió comprender la influencia de su política exterior porque los sectores revolucionarios cubanos demandaban "una actitud más decidida de México", y porque el embajador estadounidense, Sumner Welles, veía con sumo recelo la aplicación de la doctrina Estrada, toda vez que ésta se tornó "carta de reconocimiento del gobierno revolucionario".¹⁰ El producto de la explosiva inestabilidad social en la mayor de las islas del Caribe fue un nuevo tratado con el "gran vecino del norte", que reemplazó al de 1903 y, por consiguiente, a la ominosa Enmienda Platt. Para el gobierno mexicano representó algo positivo, pero en sus expresiones oficiales la mesura y el escepticismo habrían de ser la norma a seguir. Por ejemplo, en la primera redacción de la nota diplomática para felicitar a los dos países, se dejó expuesta la importancia de ese acontecimiento, puesto que la desaparición de la famosa Enmienda Platt parecía ser un primer paso tangible para garantizar la no intervención exterior en los asuntos y en el futuro de los países latinoamericanos:

la derogación de la Enmienda Platt, constituyó siempre ferviente deseo de nuestro país expresado con más o menos claridad en numerosas ocasiones y de modo absolutamente preciso en el *memorandum confidencial que la Secretaría de Relaciones presentó al Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre materias de política interamericana en octubre del año anterior, como preparativo de la acción de México en la Conferencia de Montevideo, y posteriormente durante la Conferencia misma*.¹¹

³ Polanyi, *Gres*, 1992.

⁴ Véase Eichengreen, *Goñón*, 1992, y Bardo, Goldin y White, *Deñezag*, 1998.

⁵ Dalick, *Frazías*, 1995, pp. 65, 80, 128.

⁶ López Portillo, "México", 2002, p. 263.

⁷ Archivo Histórico Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, México (en adelante AHISTATI), exp. 203-197. El texto en cursivas está subrayado en el original por Manuel Puga Casaurua.

De aquella nota, el secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Puig Casauranc, eliminó lo subrayado por él mismo. De ser expuesto lo ahí suprimido, se provocaría una desvalorización de la anterior actuación mexicana, consideró Puig. Es decir, hubiera parecido desechar la *doctrina Estrada*, lo cual hubiese sido discordante con la actitud mexicana no intervencionista y de solidaridad. Preocupación que reflejaba el embajador mexicano en Cuba, Alfonso Cravioto, con un claro escepticismo del gobierno mexicano ante un cambio real en aquella nación al informar de la plática sostenida con el embajador de los Estados Unidos de América en la isla, mister Caffery. Cuando Cravioto entregó aquella nota de felicitación, Caffery le comentó:

que ya sabía que nosotros estábamos muy contentos pues le acababa de hablar por teléfono de México el embajador Daniels, diciéndole que usted estaba muy satisfecho, pues había mostrado muy grande interés en que se llegara a ese buen resultado [y] le complacía mucho la satisfacción de México: [además] que creía que la derogación tendría mayor repercusión en todas las otras naciones de América porque pensaba él que en Cuba la situación seguiría igual.¹²

El embajador mexicano aclaró que tal criterio era compartido por la prensa estadounidense. El *New York Herald* añadió un elemento singular al comentar que la derogación de la famosa enmienda, "no tiene más que un valor sentimental, muy importante para el temperamento latino", lo cual era compartido tanto por Cravioto como por Puig: "Por desgracia coincido con usted en el juicio que se desprende de su carta: que la derogación tendrá mayor repercusión fuera de Cuba que allá mismo por las diversas circunstancias que hacen temer que la situación de fondo continúe siendo casi la misma."¹³

Esta apreciación del equipo diplomático mexicano no era una aceptación de debilidad, sino el reconocimiento de una realidad que cambiaba paulatinamente y con gran incertidumbre. De ahí que las declaraciones públicas estuviesen bastante alejadas de las preocupaciones reales de aquellos funcionarios: preocupaciones que se centraban principalmente en que las declaraciones de no intervención fuesen actos concretos, y no solamente

¹² Alfonso Cravioto a la SRE, 4 de junio de 1934, en AHSREM, exp. 20-3-197.

¹³ José Manuel Puig Casauranc a Alfonso Cravioto, 11 de junio de 1934, en AHSREM, exp. 20-3-197.

retórica. Por lo tanto, se esperaba que la nueva política exterior estadounidense se representara un puntal para construir un nuevo marco de relaciones internacionales hemisférico al que después se denominaría cooperación interamericana y cuyo objetivo sería enfrentar el continuo deterioro del panorama internacional iniciado desde la primera guerra mundial.¹⁴

UN PRIMER INTENTO DE COOPERACIÓN MILITAR

A la par de Montevideo, las rutas aéreas militares fueron uno de los primeros temas a considerar en esa cooperación. Para el gobierno estadounidense una de las más preciadas fue la comprendida entre los estados de Texas y Luisiana hacia Centroamérica, cruzando la zona petrolera mexicana de la costa del Golfo de México. Así, desde enero de 1936 fueron constantes las solicitudes del gobierno de Estados Unidos para que se autorizara a 24 aviones de guerra cruzar territorio mexicano desde el estado de Tamaulipas hasta Chiapas, haciendo escalas en las poblaciones de Tejería, Minatitlán, San Jerónimo y Tapachula, con destino final en el canal de Panamá.¹⁵ Para las autoridades mexicanas no representó gran problema la referida "autorización".¹⁶ Bajo ese criterio, meses después se siguió dando permiso al mismo tipo para vuelos de más aeronaves de guerra de aquel país. Por ejemplo, hacia marzo del mismo año, la embajada de Estados Unidos en la ciudad de México requirió autorización para el vuelo de otras nueve naves, en iguales condiciones y rutas.¹⁷

A pesar de considerar que no existía problema alguno para otorgar las autorizaciones aludidas, la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió una opinión contraria del abogado Silvano Borbone Sotelo, el cual, con base en informaciones de prensa, se había enterado del "vuelo de los 23 [24] aviones

¹⁴ Meyer, "Política", 1971.

¹⁵ El encargado de Negocios de los Estados Unidos de América en México, a la SRE, 9 de enero de 1936, en AHSREM, exp. 11-319-19. Aunque los 24 aviones no realizaron el vuelo en ese mes, sí lo realizarán al mes siguiente; embajador de los Estados Unidos de América en México, Josephus Daniels a la SRE, 22 de enero de 1936, en AHSREM, exp. 11-319-19. Junto a la solicitud se adjuntarán especificaciones de las naves y tripulaciones.

¹⁶ General Luis Bobadilla (jefe de del Estado Mayor, Secretaría de Marina) a la SRE, 15 de enero de 1936, en AHSREM, exp. 11-319-19.

¹⁷ En comparación con la primera solicitud, ahora las especificaciones en cuanto a tipo de naves y tripulaciones ya no fueron incluidas. El segundo secretario de la embajada de los Estados Unidos de América en México, John H. MacVeigh, a la SRE, 9 de marzo de 1936, y del general Blas Coaral Martínez (subsecretario de Guerra y Marina) a la SRE, 11 de marzo de 1936, en AHSREM, exp. 11-319-19.

que cruzarían territorio mexicano". Para él, un asunto de esa índole era una cuestión que implicaba la soberanía nacional y, por tanto, "la aceptación o negación del permiso correspondiente debe de ser dada por el Senado de la República". Sin embargo, al no tener más información, se presumía que los legisladores no participaron en esas decisiones, por lo que el citado abogado añadía: "debe negarse la autorización del paso de dichas aeronaves por territorio nacional, y si ya se concedió en forma irregular, excusarse de la manera más mesurada"; pero si realmente era necesario resolver favorablemente aquella solicitud, el "gobierno yanqui [...] puede enviar sus máquinas de bombardeo a Sudamérica por medio del sistema ferrocarrilero del país; pero desmanteladas",¹⁹ y que, en adelante, tal procedimiento fuese una norma.

Ante esa opinión, dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, después de mes y medio, se solicitó un dictamen.¹⁹ casi tres meses después de la autorización se estudiaría su viabilidad jurídica. El resultado del dictamen evaluaba que, de inicio, se consideraba correcta la posición ya asumida, y matizaba: si se estaba violando la Constitución mexicana se actuaría "en su oportunidad, y llegado el caso se resolverá el mismo en los términos que procedan, de acuerdo con la política internacional eminentemente nacionalista del C. presidente de la república [...] en caso de que efectivamente se haya solicitado o se solicite el permiso para el paso de acciones militares por territorio mexicano": se haría el estudio correspondiente.²⁰ Amén del presumible desconocimiento de aquellos actos por el Senado, y sin elementos para apreciar como acertados o erróneos los argumentos en favor o en contra de una autorización, la alianza militar emprendió *de facto* su camino.

Aparentemente existió una descoordinación o negligencia en materia legal respecto a las atribuciones constitucionales de los diferentes poderes de la unión en situaciones como la descrita. La autoridad del grupo político que conducía el poder ejecutivo era relativamente incuestionable. Aunque años después sí se consideró necesaria la intervención del Senado de la república, en esos momentos el pragmatismo de la administración cardenista imperaba en función de la propia dinámica interna de México. La resolución de las innumerables huelgas, movimientos campesinos y el destierro

¹⁹ Silvano Barbones Socós a la SRE, 18 de febrero de 1936, pp. 1-2, en AHSREM, exp. III-319-19.

²⁰ Del Departamento Diplomático al Departamento Jurídico de la SRE, en AHSREM, exp. III-319-19.

²¹ Adolfo Descatis (jefe del Departamento Jurídico) al Departamento Diplomático de la SRE, 11 de mayo de 1936, en AHSREM, exp. III-319-19.

del ex presidente Calles eran factores que no debiesen llevar a un deterioro en la relación con el gobierno de los Estados Unidos de América.²¹ Desde esa perspectiva, el adecuado tratamiento jurídico del tránsito de aviones de guerra estadounidense no fue tan importante en comparación con las cuestiones sociales y políticas antes señaladas, pues las autorizaciones no provocaron problemas para el país sino más bien permitían una estabilidad en la relación bilateral.

El cruce de aviones de guerra estadounidenses continuó en los años siguientes. En 1937 y 1938 se incluyeron nuevas rutas para el paso por Yucatán hacia "Honduras Británicas, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, y Honduras". El objetivo era reconocer "los aeródromos que sean apropiados para su uso por aeronaves militares sobre la ruta de Estados Unidos a Panamá", donde se incluyó "el aeródromo comercial adjunto a la Ciudad de México". Ante uno de esos vuelos, la Secretaría de la Defensa Nacional señaló que "no hay inconveniente para que las dos aeronaves del ejército norteamericano en su vuelo de ruta alternativa aérea [...] aterricen en territorio nacional, y al efecto ya se está ordenando al Departamento de Aeronáutica y a las comandancias de zonas militares respectivas proporcionen las cortesías acostumbradas en su oportunidad".²²

Como se mencionó antes, no trascendió la importancia de alguna posible irregularidad legal por tales hechos. La única objeción oficial a esas rutas vendría por parte de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que no se les informaba con anticipación del aterrizaje de aquellos aviones en el aeropuerto de Mérida, Yucatán, para la aplicación de la Ley de Aduanas. Aunque era obvio que las rutas autorizadas comprendían vuelos de ida y vuelta, en las comunicaciones oficiales de los funcionarios de Hacienda se expresó por primera vez la existencia del vuelo de aeronaves en sentido contrario y fuera de las características acordadas, es decir, los aviones llegaban regularmente de "Panamá vía Belice, H. B.". Si esto causaba sorpresa a la burocracia encargada de los asuntos fiscales, más llamó la atención una primera justificación de todo el proceso por parte del capitán a cargo de una de esas misiones, el teniente coronel Willis H. Hale.

²¹ Uno de los elementos que marcaban una normal marcha de la relación entre los dos países lo señala Herráiz. *Héctor*, 1981, pp. 87-89, mediante la frecuente compra de armamento estadounidense al inicio del gobierno cardenista, lo cual, históricamente, se consideraba un signo positivo en el desempeño gubernamental mexicano.

²² Josephus Daniels a la SRE, 4 de noviembre de 1937, y del general Luis Bobadilla (jefe del Estado Mayor, SDN) a la SRE, 18 de noviembre de 1937, en AHSREM, exp. III-362-4.

quien presentó "una nota de Josephus Daniels que le informaba que el gobierno mexicano había autorizado tal vuelo". Pese a la solicitud de aquellos funcionarios para que la Secretaría de Relaciones Exteriores argumentara la situación jurídica de los actos aludidos, esta no le dio gran importancia a esos detalles y únicamente, como respuesta para las autoridades aduanales, se transcribió la solicitud del gobierno estadounidense como elemento suficiente para satisfacer aquellas dudas.²³

Con esa relativa normatividad, para 1940 la frecuencia de esos vuelos comenzó a presentar dificultades dentro del propio gobierno mexicano. La sucesión presidencial puso en tela de juicio los anteriores procedimientos aplicados para las autorizaciones. En junio de ese año, el presidente Lázaro Cárdenas había autorizado más vuelos, pero ahora las solicitudes y evaluación se realizarían entre el embajador mexicano en Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera, y el subsecretario de Estado de aquel país, Sumner Welles. Los vuelos serían cada lunes con tres oficiales, dos soldados y dos pasajeros, más "mil ochocientas libras de provisiones"; la ruta a seguir para atravesar México comprendería de Brownsville, Texas, hacia Tejería o Minatitlán, Veracruz, y de ahí hacia ciudad de Guatemala. El regreso, en igual dirección pero en sentido inverso, partiría los viernes desde la zona del canal de Panamá y llegaría el sábado a Brownsville.²⁴ Las primeras discrepancias a esta autorización provinieron de la Secretaría de la Defensa Nacional: no se la había tomado previamente en cuenta, ni después del hecho. No obstante, haciendo honor a su disciplina, la jerarquía militar aceptó como explicación una simple copia "de la autorización presidencial",²⁵ la cual fue proporcionada por Relaciones Exteriores.

Las gestiones en Washington derivaron también en un análisis más cuidadoso del problema. En el mes siguiente, en la semana de las elecciones presidenciales en México, un "memorándum para acuerdo presidencial" valoró la intervención del Senado mexicano en

el paso por territorio nacional de fuerzas militares extranjeras. Interpretando este artículo [Artículo 76, fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos] se encuentra que se refiere igualmente a contingentes aéreos, sin importar el grueso de dichas fuerzas. Además de que como quiera esto significa una concesión permanente, la SRE considera que también es de la incumbencia de la de Comunicaciones y Obras Públicas y Estima, en consecuencia, que no han quedado cubiertos debidamente los requisitos necesarios para que este permiso se considere como legalmente concedido.²⁶

Pese a la última afirmación, los vuelos y los ahora denominados permisos prosiguieron el curso acostumbrado, o hasta intensificado, ya que el cónsul de México en San Diego, California, informó seis meses después de la existencia de vuelos cotidianos de aviones militares estadounidenses sobre territorio nacional. Información que, a su vez, le había sido proporcionada por el general Manuel J. Contreras, jefe de operaciones en Baja California. El cónsul puntualizó que aquel general, "en calidad de simple paseante [...] supo por boca de un miembro de la tripulación del hidroplano militar de la Marina norteamericana, que estaban a la espera de otro hidroavión de igual categoría [...] que el día anterior [...] había salido con destino a San Lucas, Baja California, con el objeto de recoger a dos marinos norteamericanos que se encontraban enfermos en dicho lugar".²⁷

Con esa información el cónsul consideró preocupantes tanto los hechos como la manera en que se enteró, por ello solicitó más datos y comunicación oficial sobre las publicaciones de prensa donde el secretario de Relaciones Exteriores de México afirmaba que los aviones militares estadounidenses "no necesitarían en lo futuro autorización especial para cuando volaran en tránsito sobre nuestro territorio".²⁸ Pero la respuesta no se ajustó a la dimensión de las preocupaciones del cónsul; únicamente se limitó a darle a conocer la autorización de junio anterior y le recomendaban: "haga usted saber [dicha autorización] a las autoridades militares de la jefatura de operaciones de Baja California, verbalmente y no por escrito". Además, toda solicitud de información por parte del general Contreras debería ser elevada a sus respectivos

²³ La SRE a la SDN, 11 de marzo de 1941, en AHSREM, exp. 11:2400-1.

²⁴ La SRE a la SDN, 11 de marzo de 1941, en AHSREM, exp. 11:2400-1.

²⁵ Cónsul de México en San Diego, California, a la SRE, el 7 de febrero de 1941, y Anselmo Mena al cónsul mexicano en San Diego, California, 17 de febrero de 1941, en AHSREM, exp. 11:2400-1.

²⁶ Manuel C. Acuña (director general de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-SRH), a la SRE, 20 de febrero de 1938, y Ernesto Hualigo (oficial mayor de la SRE) a la SRE, 1 de marzo de 1938, en AHSREM, exp. 11:262-4.

²⁷ Francisco Castillo Nájera a la SRE, 26 de junio de 1940, en AHSREM, exp. 11:2400-1.

²⁸ General Francisco L. Urquiza (jefe del Estado Mayor de la SDN) a la SRE, 12 de agosto de 1940. La crítica de la SDN no podía ser tolerada a pesar del ambiente político que prevalecía, por lo que la SRE contestó el 20 de agosto de 1940 que, como la citada autorización "fue dada telegráficamente por el C. presidente de la república"; tal asunto debiese ser tratado en "acuerdo expreso del primer mandatario, para su consideración". Anselmo Mena (jefe del Departamento Diplomático de la SRE) a la SDN, en AHSREM, exp. 11:2400-1.

superiores en la Secretaría de la Defensa Nacional y no a Relaciones Exteriores.

Sin tener clara la resolución legal alrededor del progresivo paso y apoyo logístico de la fuerza aérea militar estadounidense, y con un creciente recelo, más por la relación interinstitucional (de los grupos de poder) en el traspaso de administraciones presidenciales mexicanas que por el propio cumplimiento del marco jurídico, preocupantes incursiones de submarinos alemanes en las aguas que rodean la península de Yucatán²⁵ se sumaron desde tiempo atrás a las divergencias intersecretariales y a la citada situación en Baja California. Novedoso escenario, que empezó a clarificarse hacia marzo de 1941, cuando la propia cancillería mexicana daba cuenta de un reciente decreto del Senado de la república donde se autorizaba y aprobaba el paso por "territorio nacional de aviones de guerra estadounidenses, sus rutas y características acordadas con anterioridad, así como los cambios que se estimaran pertinentes".²⁶ La anterior aprobación senatorial llenó el profundo abismo legal en el que se desenvolvían las entendidas autorizaciones, permitiendo, cordial apoyo intergubernamental o como se le denominara a la delimitación práctica de una zona de seguridad territorial. El hueco legal dejado por la administración cardenista tenía que ser cubierto para garantizar y dar cauce al "permiso ilimitado de aviones" para las futuras y muy posibles necesidades militares del gobierno estadounidense al atravesar México hacia la zona del canal de Panamá, y no tanto por las anteriores fricciones en el seno del grupo gobernante o por lo expuesto en la opinión pública.

POSIBLE COORDINACIÓN MILITAR TRIPARTITA

Los preparativos para consolidar la presencia estadounidense en las áreas norte y centro de América avanzaban bastante rápido en 1941: la segunda guerra mundial se acercaba y las diferentes potencias como Estados Unidos y Alemania presionaron para que las naciones de las periferias se definieran. El mar Caribe no sería la excepción. En Cuba, el embajador mexicano José Rubén Romero se mostraba preocupado porque "el ministro alemán en aquella isla" demandaba un "pronunciamiento categórico del gobierno cubano

por las naciones del Eje o por los Estados Unidos". Para el gobierno mexicano esto representaba un desafío creciente, por lo que informó de esas presiones a su embajador en Washington, puntualizándole que debía estar alerta ante dichas actitudes, y que en esos momentos sólo en Cuba se tenía noticia al respecto.²⁷

Aquellos preparativos para afrontar los efectos de la guerra se desarrollaron también en otros tópicos. Por ejemplo, en los de carácter aparentemente "civil". Entre ellos se encuentra el caso de la Compañía Internacional de Radiodifusión de Reynosa, Tamaulipas, la cual gestionó ante el gobierno cubano "la instalación de torres y una antena direccional que permita comunicaciones entre La Habana y Calgary. Los gastos serían sufragados por la estación de radio de Reynosa",²⁸ solicitud que se resolvería satisfactoriamente, permitiendo una vía radioeléctrica confiable entre los tres países. Ese enlace radial era relevante, al igual que la escasez de materias primas y productos manufacturados, en especial los necesarios para la industria militar y considerados como estratégicos, tema que se analizará más adelante.

La guerra se precipitó desde diciembre de aquel año con el ataque japonés a la Marina de guerra estadounidense del Pacífico. A partir de ahí, las comunicaciones entre el "coloso del norte", México y Cuba adquirieron mayor importancia. El primer ejemplo destacado fue la divulgación del mensaje del presidente Roosevelt,²⁹ en el que declaró la guerra a las potencias del Eje. Tal mensaje encontraría una significativa fuente de retransmisión por parte de la Oficina Interamericana de Radio, establecida en La Habana y dependiente de la Unión Panamericana (UP). Su director, Armando Mencía, informaba con anticipación sobre aquel mensaje al presidente mexicano Manuel Ávila Camacho:

En vista de la importancia que tendrá su declaración, y de la solidaridad de nuestros pueblos, convendría que la autorizada palabra del primer mandatario de los Estados Unidos que ha desenvuelto la hermosa política del buen vecino, fuese escuchada en todo el continente americano por retras-

²⁷ Telegrama de la SRE a la embajada de México en los Estados Unidos de América, 16 de junio de 1941, en AHNREM, exp. 111-893-4.

²⁸ José Rubén Romero al ministro de Comunicaciones de Cuba, Ofrosman Viamontes, 26 de mayo de 1941, en AHNREM, exp. 111-144-8.

²⁹ 8 de diciembre de 1941. Cabe mencionar que esta instancia de la UP no escatimó esfuerzos por difundir la política exterior de la administración Roosevelt a lo largo de los años.

²⁵ Para una amplia descripción de la situación militar sobre aquella región véase Windt, *Sigüenza*, 1997.

²⁶ La SRE a la SDR, 11 de marzo de 1941, en AHNREM, exp. 111-2400-1.

misiones de estaciones de cada una de nuestras repúblicas, cuyo dato interesa a la Oficina Interamericana de Radio.³⁴

Tal sugerencia consolidaba y ponía en práctica la serie de acuerdos establecidos desde 1936 en las diversas reuniones interamericanas. Además de la Unión Panamericana, el gobierno cubano invitaba también al gobierno mexicano a tomar medidas para la organización de la asistencia recíproca y la cooperación para la formación de un sistema de seguridad colectiva interamericano,³⁵ con base en la resolución 15 de la reunión de cancilleres de La Habana, de 1940.³⁶ No obstante la multitud de declaraciones e intercambio de comunicaciones, cuando las acciones bélicas se intensificaron en la arena internacional, la inclusión en esas tareas de países como México y Cuba no dejó de ser algo simbólico. No por el carácter formal de que un país interviniera en alguno de los bandos beligerantes, sino por la capacidad de acción.

En términos generales, estos países se concentraron en facilitar el apoyo logístico militar hacia Estados Unidos y modernizaron en parte sus propias fuerzas armadas.³⁷ Para lograr los propósitos de seguridad colectiva, México y Cuba requirieron de apoyos económicos, financieros y militares de dimensiones considerables a las propias fuerzas que se pudieran generar en sus economías. En consecuencia, para los mexicanos los tratados comerciales establecidos con el gobierno estadounidense en torno a materias primas y manufacturas mexicanas hacia el vecino del norte se erigieron en una palanca de crecimiento en algunas ramas agrícolas e industriales. De forma similar aconteció en Cuba con los contratos para la venta predeterminada de azúcar. Sin embargo, el suministro de materiales militares y la adopción de

convenios en ese tema siguieron caminos más rigurosos que la propia vida económica.

Con base en la experiencia del decenio de 1930, México y Estados Unidos acordaron el 1 de abril de 1941 un "Convenio para facilitar el tránsito recíproco de aeronaves militares", en el que se estipuló que se "concederá el libre tránsito, por sus respectivos territorios y por sus aguas territoriales, de aviones e hidroaviones de guerra del otro país, sin restricciones en cuanto al tipo, al número de ellos, a la frecuencia de los vuelos o material transportado". Para realizar el tránsito de aviones por un país diferente al suyo, sólo bastaba con un oficio, con 24 horas de anticipación, donde se especificara número y tipo de unidades; rutas; aeropuertos terrestres o navales a usar para escalas regulares; número de tripulantes y personal transportado. La estancia sería mayor de 24 horas sólo en caso de emergencias. También las naves extranjeras serían dotadas de combustible, alimentos y provisiones por el país donde transitaran, además de recibir protección en los puntos designados para aterrizaje regular o de emergencia.³⁸

Este convenio reafirmó la actitud mexicana de apoyo interamericano, y estaría circunscrito a las negociaciones en torno a la construcción y uso de bases militares por parte de las autoridades militares de Estados Unidos en Bahía Magdalena, Baja California,³⁹ y en la zona del istmo de Tehuantepec.⁴⁰ Una derivación de ese convenio fue la evidente repercusión en la relación de los dos países con Cuba, ya que su estratégica posición geográfica implicaba una necesaria coordinación más estrecha que la hasta entonces alcanzada. Tan evidente era dicha cuestión, que el gobierno de México creyó oportuno proponer una defensa trilateral del Golfo de México y el mar Caribe, como se muestra en las zonas 2 y 3 del mapa 1. El enemigo inmediato eran los submarinos alemanes en aquella gran zona, donde los buques mexicanos habían sido víctimas.⁴¹ Mas esta iniciativa no sería implementada con éxito, a pesar de mantener el estilo y el contenido esenciales de un acuerdo previo mexicano-estadunidense: esta propuesta del gobierno mexicano sufrió una obstrucción sustancial por parte del gobierno estadounidense, como se verá más adelante. Dicha propuesta de convenio tripartito de defensa surgió a raíz de una solicitud de Estados Unidos, en junio de 1942, para ampliar la

³⁴ Senado, *Tratados*, 1977, vol. 8.

³⁵ Torres, *México*, 1979.

³⁶ Gauffas, "General", 2601.

³⁷ Una historia del hundimiento de buques de diferentes nacionalidades en la zona del Caribe por submarinos alemanes puede ser apreciada en Windt, *Segunda*, 1997.

³⁸ Armando Menca (director de la Oficina Interamericana de Radio) al presidente Manuel Ávila Camacho, 8 de diciembre de 1941, en AHSREM, exp. III-893-4.

³⁹ Telegrama de la embajada de México en Cuba a la SRE, 9 de diciembre de 1941, en AHSREM, exp. III-893-4.

⁴⁰ Para una descripción amplia del sistema interamericano véanse Council-Smith, *Elasdas*, 1977, y Moreno Pino, *Derrota*, 1999.

⁴¹ La modernización de las fuerzas armadas estuvo definida en función de la percepción del Departamento de Estado en cuanto a la estabilidad interna de los países y de las necesidades militares. Pareciera que de estos dos criterios el primero causaba agudas controversias en el seno del gobierno estadounidense; así lo consideran García y Vega, *Ayuda*, 2002, pp. 88-93, para los países caribeños: "La razón principal para proveer poco armamento [...] fue el elemento ideológico [...] el Departamento de Estado temía que el fortalecimiento de los ejércitos dictatoriales de Cuba, Haití y la República Dominicana fuera en detrimento de la política rooseveltiana del buen vecino."

cooperación militar hacia la península de Yucatán y el mar Caribe. En respuesta a ella, el gobierno mexicano informó al embajador estadounidense que estaba consciente de la "gravedad del peligro que representa para la defensa del hemisferio la acción de submarinos totalitarios en el Caribe y que, por tanto, se halla dispuesto a dar toda la colaboración necesaria para asegurar la vigilancia de las zonas marítimas relativas y la protección de los barcos aliados y neutrales que las cruzan".⁴²

Desde el mes anterior a esta nota, patrullas costeras del gobierno mexicano habían impuesto especial vigilancia en la península de Yucatán y en la isla de Cozumel. Para que esta tarea fuese eficaz ya se había negociado, "a cuenta de contrato de armamentos", la adquisición de 18 aviones y seis lanchas torpederas de ese país. En su inicio no se logró la efectividad buscada porque la entrega del armamento y las naves se retrasó más allá del mes acordado: de ahí que una nueva petición estadounidense, de que 20 aviones e hidroaviones usaran el aeropuerto de Mérida y cumplieran la misión asignada, tuviera que ser aceptada. Estos vuelos contarían con la permanencia de personal técnico: "de diez a 20 hombres, vestidos de paisano", hasta que las fuerzas armadas mexicanas estuviesen capacitadas para realizar por sí solas tal vigilancia.

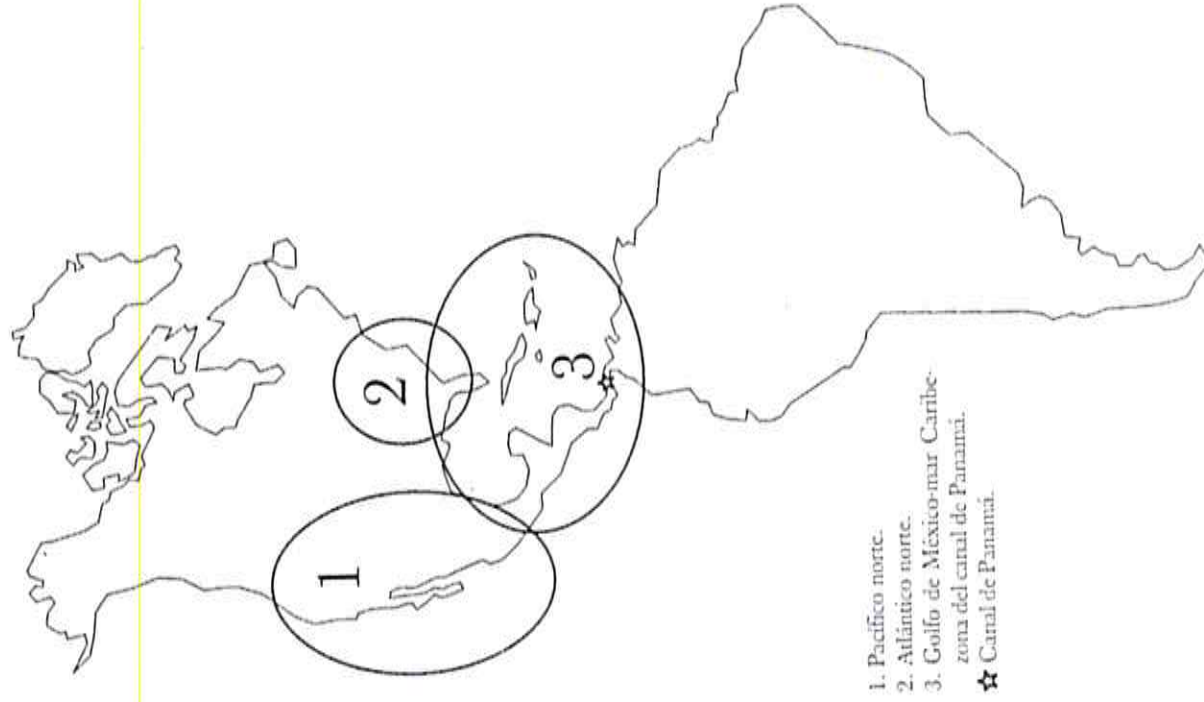
Aquella complejidad en la interpretación y aplicación de la cooperación militar implicó que se pensara en mejores medidas. Tal vez la solución estaba en incluir a Cuba. Con esa idea, dos meses después Ezequiel Padilla, secretario mexicano de Relaciones Exteriores, hizo un borrador para la celebración del convenio tripartito de defensa. Como ya se anotó líneas arriba, este no se diferenciaría en mucho del establecido por México y Estados Unidos. En el borrador en cuestión se remarcó que,

en atención a las resoluciones de la segunda reunión de consulta de secretarios de Relaciones Exteriores, celebrada en La Habana, tanto México como los Estados Unidos y Cuba, consideran el libre vuelo por sus respectivas porciones del área correspondiente que se fije, de aviones e hidroaviones de guerra de los otros países, sin restricciones en cuanto al tipo, al número de ellos, a la frecuencia y duración de los vuelos y al personal y material transportado.⁴³

⁴² Memorandum de la SRE a la embajada de los Estados Unidos de América en México, 4 de junio de 1942, en *MISREVI*, exp. III-2463-6.

⁴³ Borrador de convenio tripartito, julio de 1942, en *MISREVI*, exp. III-2463-6.

Mapa 1. Principales áreas de defensa interamericana, 1934-1945



1. Pacífico norte.
 2. Atlántico norte.
 3. Golfo de México-mar Caribe-zona del canal de Panamá.
- ☆ Canal de Panamá.

Esto se confirmaría aún más con la implantación de la vigilancia aérea de la península de Yucatán con la ruta aérea Mérida-Isla Mujeres-Cozumel-Chetumal, la cual se adicionaba al patrullaje costero antes comentado. Al igual que en ese último caso, los aviones llegarían a México mediante la Ley de Préstamos y Arrendos de Estados Unidos. Con tal dimensión, no existía duda para los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores de que la labor de vigilancia se ampliaría "enlazándola con aviación y servicios costeros cubanos del Caribe y canal de Yucatán en cooperación con el gobierno norteamericano".

Con esa convicción, se pidió al embajador mexicano en Cuba "sondear activa confidencialmente opinión de cancillería y mando supremo cubano" acerca de su disposición al convenio tripartito.⁴³ Lo mismo se requirió a Castillo Nájera, en Washington, quien comprendió la trascendencia de una alternativa a los exclusivos deseos del gran vecino en el diseño de la cooperación militar, y contestó sugiriendo adelantar las negociaciones mediante actos de mayor audacia. Propuso que Romero "insinuara" a los cubanos un acondicionamiento del aeropuerto de San Julián, situado al occidente de La Habana, "efectuándolo empresa cubana según procedimientos seguidos México Estados Unidos mediante Compañía Mexicana de Aviación. Así evitaremos Cuba intente México pague todo o parte obras adaptación alegando interés principalmente nuestro."⁴⁴ Era una buena idea. Ante una respuesta negativa, recomendaba que al menos se tratara de obtener una "autorización para que en caso de emergencia nuestras unidades aéreas puedan usar el mencionado aeródromo".⁴⁵

Pero en La Habana Romero se encontró ante una disyuntiva aún más complicada que la sugerencia hecha por el embajador mexicano en Washington, al informar que Cuba ya había firmado un convenio con Estados Unidos sobre cooperación militar, cuya primera base aérea sería "en San Antonio de los Baños, a 31 kilómetros de esta ciudad", con instalaciones para la permanencia de soldados de aquel país hasta el término de la guerra. Y resaltó que la estancia de las tropas estadounidenses en campamentos de

barracas, tenía como función "pulsar reacción pueblo cubano", porque la situación social en la isla mantenía una estabilidad precaria. Es decir, las limitaciones económicas y financieras impuestas por la guerra y la colaboración no siempre exitosa con Estados Unidos, generaban o eran un catalizador que ensanchaba los conflictos obreros, con los sectores campesinos y en la elite comercial y azucarera. Pese a ello, desde México se proseguía promoviendo la alianza tripartita porque el convenio militar Cuba-Estados Unidos era considerado un buen paso, toda vez que el subsecretario estadounidense de Estado, Sumner Welles, expresó que veía con agrado la propuesta mexicana.⁴⁷ Como se ve, todo hacía suponer a la cancillería mexicana que las negociaciones avanzarían positivamente. Bajo ese panorama los mexicanos redactaron un proyecto de reglamento del Convenio de Vigilancia Aérea Antisubmarina. Ahí se consideró, como la zona en la que se ejecutarían los vuelos militares por parte de los tres países, la que estuviese comprendida entre los meridianos 90° a 80° longitud oeste y entre los paralelos 16° y 23.5° latitud norte.

Para México, se designaron como rutas de tránsito: a) Isla Mujeres-El Cuyo-Mérida; b) Isla Mujeres-Cozumel-Chetumal y puertos de aterrizaje o amarizaje, y como aeropuertos: a) Isla Mujeres, El Cuyo, Mérida, isla Cozumel, Chetumal y campos de emergencia vecinos a Isla Mujeres.

Para la isla de Cuba se señalaron las rutas: a) La Habana-Pinar del Río-San Julián; b) La Habana-isla de Pinos-San Julián y puertos de aterrizaje y amarizaje, y como aeropuertos: a) La Habana, Pinar del Río, San Julián, isla de Pinos y campos de emergencia vecinos al aeródromo de San Julián.

Las comunicaciones militares acerca de los vuelos de aviones de un país sobre otro, en el caso de México y de Cuba, serían responsabilidad fundamental de las comandancias donde estuviesen establecidos los aeropuertos designados. Respecto a Estados Unidos, para los vuelos sobre Cuba la responsabilidad recaería en la comandancia de Miami, y para México estaría a cargo de la correspondiente en Nueva Orleans.⁴⁸

Con todo, el avance alcanzado en mayo y junio de 1942 se derrumbó cuando una crisis ministerial en Cuba apareció como pretexto para detener la negociación. Como salida honrosa a dicho problema, el ministro de Estado de Cuba ofreció una alternativa a los mexicanos: la realización directa de

⁴³ Telegrama de la SRE al embajador de México en Cuba, 19 de junio de 1942; en AHSSEM, exp. III-2463-6.

⁴⁴ Telegrama de la embajada de México en Estados Unidos a la SRE, 19 de junio de 1942, en AHSSEM, exp. III-2463-6.

⁴⁵ Desde la misma isla, menos de 20 años más tarde, se hubiese interpretado tal medida como una aventurada mirada de geoestrategia mexicana de largo aliento a pocas millas del enemigo.

⁴⁷ José Rubén Romero a la SRE, 19 de junio de 1942, y Francisco Castillo Nájera a la SRE, 22 de junio de 1942; en AHSSEM, exp. III-2463-6.

⁴⁸ Reglamento para vigilancia aérea antisubmarina, en AHSSEM, ídem.

otro convenio, es decir, sin la participación de Estados Unidos, y puntualizando que "los mexicanos podrían establecer, al igual que las concesiones ya establecidas con los estadounidenses, barracas en San Julián".²⁹ Para Romero, esa actitud cubana manifestaba que el gobierno de Estados Unidos había bloqueado la iniciativa mexicana, porque de haberse realizado hubiese significado la ampliación del grado de autonomía política internacional de México y de Cuba.³⁰ Una acción de ese tipo no era aceptable para el gobierno estadounidense porque ellos mismos no habían contemplado tal situación y, por tanto, repercutiría en un manejo difícil dentro de la política del buen vecino. El secretario Hull y el subsecretario Welles nunca contemplaron iniciativas militares independientes en América.

En compensación, por el lado estadounidense serían satisfechos rápidamente los requerimientos mexicanos de armamento y naves de diferente tipo, que Welles refrendó cumplir pocos días antes de aquel fracaso,³¹ ya que su uso concreto estaba destinado a la ampliación del convenio de cooperación militar mexicano-estadunidense de un año antes. Acerca de esto último, Castillo Nájera decía lo siguiente: "el gobierno de mi país aprueba las modificaciones, indicadas más adelante, al reglamento establecido por el cambio de notas entre nuestros dos gobiernos el 22 de mayo de 1941, para la ejecución de los artículos 3° y 4° de la convención para facilitar el tránsito recíproco de aeronaves de guerra, firmada en Washington, D. C., el 1 de abril de 1941, por nuestros dos gobiernos".³²

Sección A I, ruta 7A. Miami-Jacksonville-Charleston-Cape May-Nueva York-Quonset-Squatam.

Sección A II, ruta 5. Mérida-Ciudad del Carmen-Tapachula (vía Villahermosa en caso necesario).

Ruta 6. Isla Cozumel-Chetumal.

El resultado de esta escaramuza diplomática se inscribió en un proceso de continuos esfuerzos para reforzar la política exterior mexicana en el cual las posibilidades de compartir responsabilidades militares eran menos reales

²⁹ Telegrama de la embajada de México en Cuba a la SRE, 27 de julio de 1942, en AHSREM, exp. III-2463-6.

³⁰ *Ibid.*

³¹ José Rubén Romero a la SRE, 19 de junio de 1942, y Francisco Castillo Nájera a la SRE, 22 de junio de 1942, en AHSREM, exp. III-2463-6.

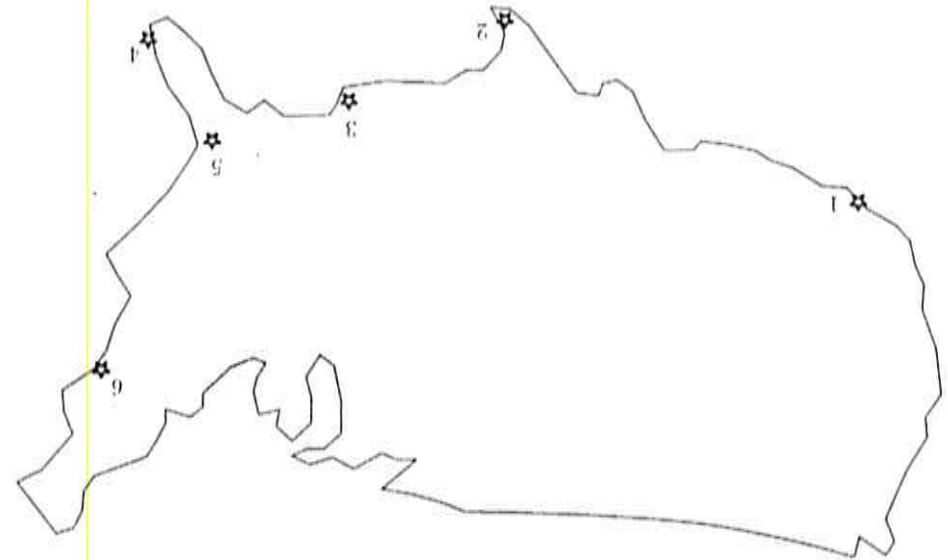
³² Francisco Castillo Nájera a Cordell Hull, 23 de julio de 1942, en AHSREM, exp. III-2463-6.

Mapa 2. República de Cuba



Bases militares de uso conjunto México-EEUU
Cuba, proyecto de Ezequiel Padilla, 1942; 1.
San Julián, 2. Pinar del Río, 3. Isla de Pinos, 4.
San Antonio de los Baños, 5. Cuantánamo.

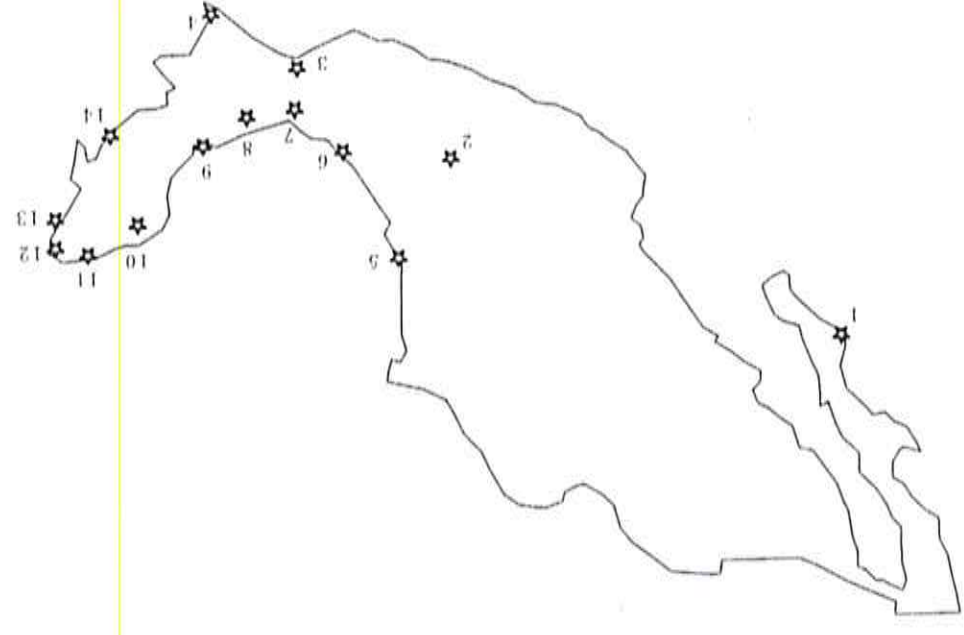
Fuente: AHSREM, exp. III-2463-6.



Mapa 3. Estados Unidos de América (fragmento principal)

Algunos de los lugares de uso militar reciproco en territorio estadounidense acordado entre México-EUA, 1911-1912. 1. San Diego, 2. Brownsville, 3. Nueva Orleans, 4. Miami, 5. Jacksonville, 6. Nueva York.

Fuente: ANSHEM, exp. III-2163-6.



Mapa 4. República mexicana

Algunos de los lugares de uso militar reciproco en territorio mexicano acordado entre México-EUA, 1911-1912. 1. Bahía Magdalena, 2. Ciudad de México, 3. Ixtapca, 4. Tapachula, 5. Tampico, 6. Veracruz, 7. Coahuila, 8. Villahermosa, 9. Ciudad del Carmen, 10. Mérida, 11. Cuyo, 12. Isla Mujeres, 13. Cozumel, 14. Chetumal.

Fuente: ANSHEM, exp. III-2163-6.

que la sola trascendencia de hacer proyectos políticos militares al margen de los propios estadounidenses.

La confianza de Ezequiel Padilla para continuar impulsando la iniciativa militar tripartita se basaba en el apoyo expresado por Welles ante la ampliación del teatro de operaciones bélicas. Pero el subsecretario de Estado estadounidense, al igual que los propios gobernantes cubanos, ya estaba manejando más opciones para la cooperación militar; en cambio el canciller mexicano parecía no poseer más alternativas que consolidar lo acordado con los estadounidenses desde tiempo atrás.

CONCLUSIONES

Los gobernantes mexicanos sortearon las presiones del gobierno de los Estados Unidos de América en las décadas de los años treinta y cuarenta insertándose en una creciente cooperación y considerando el curso de los hechos en los demás países latinoamericanos. En especial, por lo analizado en este trabajo, su atención en Cuba los dotaría de un conocimiento singular que de alguna forma contribuyó a delinear la política del buen vecino. De ahí que el criterio popular mexicano de no aliarse con el legendario "enemigo" fuera menguado golpe a golpe, en parte con los acuerdos militares antes descritos. Cuando la aparente buena y armónica convivencia entre los dos países parecía llegar a su climax, al inicio de los años cuarenta, los gobernantes mexicanos creyeron ser capaces de reiniciar la expedición de propuestas para un mejor desarrollo de las relaciones interamericanas. Iniciativas como un convenio tripartito de vigilancia aérea antissubmarina en el Golfo de México y el mar Caribe parecían factibles. Este no se realizó conforme a lo esperado por el secretario de Relaciones Exteriores mexicano. Por el contrario, confirmaría la concepción del embajador José Rubén Romero en el sentido de que Estados Unidos trabajaba para minar cualquier tipo de solidaridad o acción conjunta fuera de las iniciativas ya establecidas desde Washington.³²

Los aspectos militares han sido el punto más crítico de la soberbia imperial, de ahí que la obstrucción total de cualquier iniciativa de cooperación relativamente autónoma entre naciones periféricas sería considerada,

³² Embajada de México en Cuba. Informes políticos suplementarios, 7 de junio de 1944, en AHSREM, exp. III-256-2.

por mínima que fuera, como un desafío inaceptable para la metrópoli. Este breve recuento ha permitido asomarnos al cruce de la cooperación militar con la geoestrategia en la política exterior, y también al encuentro de la reafirmación de la trascendencia de la presencia mexicana mediante su trabajo diplomático en la mayor de las islas del Caribe, y los acuerdos y fricciones de esas tres naciones, donde se enfrentaron la visión imperial y la transformación de la interdependencia entre dos *Dixiel* y un *Goliath*.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHSREM Archivo Histórico Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

AEVELA Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos de América.

Bibliografía

- Bordo, Michael D., Claudia Goldin y Eugene N. White (eds.): *The Defining Moment. The Great Depression and the American Economy in the Twentieth Century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1998.
- Buchenau, Jürgen, "¿En defensa de una 'Cuba Libre'? México entre el nacionalismo cubano y la expansión de Estados Unidos" en Laura Muñoz (coord.), *México y el Caribe: vínculos, intereses, región*, México, Instituto Mora, 2002, pp. 221-250.
- Connell-Smith, Gordon, *Los Estados Unidos y América Latina*, México, FCE, 1977.
- Dallek, Robert, *Franklin D. Roosevelt and American Foreign Policy, 1932-1945*, Nueva York, Oxford University Press, 1995.
- Eichengreen, Barry, *Golden Fetters. The Old Standard and Great Depression, 1919-1939*, Nueva York, Oxford University Press, 1992.
- Espinosa Blas, Margarita, "Cuba en la política exterior del porfiriato" en Muñoz, México, 2002, pp. 193-220.
- García Muñiz, Humberto y Gloria Vega Rodríguez, *La cyola militar como negocio*, San Juan, Callejón, 2002.

- Garfias Magaña, Luis, "El general Joaquín Amaro. El istmo de Tehuantepec y la soberanía nacional", *Boletín. Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca*, septiembre-diciembre de 2001.
- Hernández Chávez, Alicia, *Historia de la revolución mexicana, 1934-1949. La mexicana caribañista*, México, COLMEX, 1981, t. 16.
- King, Robin, "Propuesta mexicana de una moratoria de la deuda a nivel continental, 1933", *Historia Mexicana*, vol. 38, núm. 3 (151), enero-marzo de 1989, pp. 497-522.
- López Portillo T., Felicitas, "México y Cuba durante los años 1930: un panorama diplomático" en Muñoz, *México*, 2002, pp. 251-280.
- Meyer, Lorenzo, "La política de la buena vecindad: su teoría y práctica en el caso mexicano" en *Extremos de México. Homaje a don Daniel Cosío Villegas*, México, COLMEX, 1971, pp. 241-255.
- Moreno Pino, Ismael, *Derecho y diplomacia en las relaciones interamericanas*, México, FCE, 1999.
- Muñoz, Laura, *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior: México y el Caribe en el siglo XIX*, México, Instituto Mora/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- (coord.), *México y el Caribe: visiones, intereses, región*, México, Insituto Mora, 2002.
- "El Caribe, la diplomacia y la política mexicana. Percepciones seculares" en Muñoz, *México*, 2002, pp. 163-192.
- Polanyi, Karl, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, FCE, 1992.
- Semo, Enrique (coord.), *México. Un pueblo en la historia. Los frutos de la revolución, 1921-1938*, México, Alianza Editorial, 1995, t. 4.
- Senado de la República, *Tratado y convenios ratificados*, México, 1977, vol. 8.
- Smith, Robert Freeman, *Estados Unidos y Cuba. Negocios y diplomacia, 1917-1960*, Palestra, Buenos Aires, 1965.
- Torres, Blanca, *México en la segunda guerra mundial. Historia de la revolución mexicana*, México, COLMEX, 1979, t. 19.
- Wünderl Lavandier, César de, *La segunda guerra mundial y los subsarrios alemanes en el Caribe*, Santo Domingo, Amigo del Hogar, 1997.

1986-1996: UNA DÉCADA DE RELACIONES MÉXICO-HAITÍ

Clara I. Martínez

En estas notas nos proponemos analizar los alcances y límites de las relaciones de México con Haití, una de las naciones del Caribe que en los últimos años ha adquirido una enorme importancia para los estudiosos de los cambios en la región latinoamericana y caribeña. El análisis de los vínculos entre estos dos países nos ofrece la oportunidad de evaluar la política exterior de nuestro país hacia la región del Caribe, misma que en 1989 fue reconocida como "nuestra tercera frontera" por el entonces gobierno de Carlos Salinas de Gortari.¹ Por otro lado, al hacer este análisis será posible acercarnos a los cambios que está imprimiendo el proceso de globalización y la crisis económica en la política exterior de México, país que durante décadas mantuvo una posición de líder entre los países en desarrollo enarbolando una política exterior hasta cierto punto autónoma. De la misma forma, este trabajo nos brinda la oportunidad de revisar, aunque sea someramente, el accidentado proceso de transición a la democracia en Haití y la forma en que este ha limitado su política exterior.

ALGUNOS APUNTES ACERCA DE LAS RELACIONES DE MÉXICO CON EL CARIBE

Por su proximidad geográfica con México y por su ubicación estratégica el Caribe ofrece un campo de acción muy importante para la política exterior

¹ Alizal, "Relaciones", 1989, pp. 31-43, y Ezeta, "Significación", 1992.